



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A Nit. 860.034.594-1
Demandada	María Clemencia Restrepo López C.C 42.824.188
Radicado	05001 31 03 015 2021 00148 00
Decisión	Culminación demanda

En escrito allegado a través de correo electrónico a la cuenta de éste Despacho, la apoderada judicial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A, Dra. ALEJANDRA HURTADO GUZMÁN, señaló que *“por medio del presente escrito me permito manifestarle que retiro la demanda instaurada en contra de MARIA CLEMENCIA RESTREPO LOPEZ”*.

En el despacho no reposa original de la demanda, por cuanto la misma fue presentada en forma virtual y sin ningún tipo de anexo físico. Por lo anterior, es procedente la culminación del proceso en el despacho; una vez notificado en estados el presente auto, se procederá al reenvío del expediente virtual,

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c971adc4597e49996db8370718b195e93bd9c820e83a10b16394d48d234e6e7**

Documento generado en 23/07/2021 12:19:33 PM